



**RESOLUCIÓN N° 195/2018**  
**11 de diciembre de 2018**

**VISTOS:**

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, el Memorándum N°77/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión de fecha 06 de diciembre de 2018, la solicitud de fondos por rendir de doña Mariana Cantarero Rodríguez, Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación de fecha 29 de noviembre de 2018 y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante la solicitud de fondo por rendir de fecha 29 de noviembre de 2018, doña Mariana Cantarero Rodríguez, Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir por la suma de \$2.954.996.- (dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis pesos) con cargo al Proyecto SEP REINA DE SUECIA.
- 2.- Que, la actividad se encuentra descrita en el Proyecto SEP REINA DE SUECIA, del Establecimiento Educacional de esta Corporación en el **Detalle o Descripción:** Contratación centro de trabajo externo (colinas de Cuncumen). **Acción:** Jornada de evaluación y planificación institucional.
- 3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
- 4.- Que, mediante Memorándum N°77/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 06 de diciembre de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Mariana Cantarero Rodríguez, para ser utilizado en la Jornada de evaluación y planificación institucional, y que corresponde a actividades del Plan SEP 2018 del establecimiento educacional.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$2.954.996.- (dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis pesos)** a doña **MARIANA CANTARERO RODRÍGUEZ**, [REDACTED] Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. 2018**, para ser utilizado en la jornada de evaluación y planificación institucional, y que corresponden actividades del Plan SEP 2018 del establecimiento educacional.



- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **MARIANA CANTARERO RODRÍGUEZ**, ( [REDACTED] ) Directora de la Escuela Reina de Suecia de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto I) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos SEP de esta Corporación.

  
**JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**



- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Gerencia